

ACTA No.02-
2022

En la ciudad de Pucará, Provincia del Azuay, siendo las 09h00 del día martes 11 de enero del año dos mil veintidós, en el Salón de Actos del Palacio Municipal, se reúne el Ilustre Concejo Cantonal previa convocatoria realizada por el señor Luis Yánez Cedillo, Alcalde del Cantón Pucará, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Recepción de delegaciones y comunidades presentes;
5. Aprobación de acta anterior Nro. (52).
6. Conocimiento, análisis y aprobación de fraccionamiento de Herederos Reyes Córdova.
7. Informe de los Sres. Concejales.
8. Informe del Sr. Alcalde;
9. Clausura.

Secretaria. - Se da lectura al Memorando Nro. GADMP-AL-2022-0048-M Pucará, 08 de enero de 2022. PARA: Sr. Lcdo. Fredy Vinicio Berrezueta Berrezueta Concejal; Sr. Lcdo. Jorge Aníval Berrezueta Berrezueta Concejal; Sr. Abg. Edison Oswaldo Chávez Guamán Concejal; Sr. Eddy Ramiro Redrován Reyes Concejal; Sr. Ing. Germán Alcívar Córdova Márquez Vicealcalde; ASUNTO: CONVOCATORIA No 54. CONVOCATORIA: Dando cumplimiento al Artículo 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a Ustedes a Sesión Ordinaria del I. Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 11 de enero de 2022, a las 09h00 en el local de Sesiones del Palacio Municipal, con el siguiente orden del día: 1. Constatación de quórum; 2. Instalación de la sesión; 3. Aprobación del orden del día; 4. Recepción de delegaciones y comunidades presentes; 5. Aprobación de acta anterior Nro. (52). 6. Conocimiento, análisis y aprobación de fraccionamiento de Herederos Reyes Córdova. 7. Informe de los Sres. Concejales. 8. Informe del Sr. Alcalde; 9. Clausura. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Sr. Luis Rodrigo Yánez Cedillo ALCALDE DEL GADM CANTÓN PUCARÁ.

DESARROLLO:

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. - Por disposición del Sr. Alcalde se procede a constatar el quórum:

Lic. Vinicio Berrezueta Berrezueta – Con permiso paternidad.

Lic. Jorge Berrezueta Berrezueta - Presente

Ab. Edison Chávez Guamán – Presente

Ing. Germán Córdova - Presente

Agr. Eddy Redrován – Presente

Secretaria. - Certifica que se encuentran presente los Señores Miembros del Concejo, por lo que se cuenta con el quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión.

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión: Sr. Alcalde. – Señores concejales

reiterando el saludo, damos por instalada esta sesión. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día.** - Sr. Alcalde. – Señores concejales en este punto quería permitirme sugerir la incorporación de un punto más al orden del día para que sea tratado en esta reunión, que sería el siguiente: conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza para el cobro de valores por concepto de tasas de servicios para prevención, mitigación y extinción de incendios por parte del Cuerpo de Bomberos del cantón Pucará; en este sentido, elevo a moción para que se incorpore como un punto más dentro del orden del día. – La moción es apoyada por el Ing. Germán Córdova y Lic. Vinicio Berrezueta. Secretaria. - El I. Concejo de forma unánime aprueba el orden día con la incorporación del punto: conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza para el cobro de valores por concepto de tasas de servicios para prevención, mitigación y extinción de incendios por parte del Cuerpo de Bomberos del cantón Pucará. **CUARTO PUNTO: Recepción de Delegaciones y Comunidades presentes.** - Secretaria. – En este punto señores concejales al ser virtual la sesión en la mañana hemos evacuado algunas inquietudes de varias representantes de las comunidades que han visitado la Institución. **QUINTO PUNTO: Aprobación de acta anterior Nro. (52).** - Sr. Alcalde. – Señores concejales, está a consideración el Acta No. 52, si tienen alguna observación al respecto, solicito se haga conocer. Ab. Edison Chávez. – Señor Alcalde, compañeros concejales, buenos días estimados técnicos, buenos días a todos, estuve revisando el acta quería Dra. Estefanía, que se corrijan errores tipográficos en algunas intervenciones, de mi parte con las correcciones sugeridas elevo a moción para que se apruebe el Acta No. 52. El Señor Alcalde apoya la moción presentada por el Ab. Edison Chávez y solicita se tome votación. Secretaria. - Por disposición del Sr. Alcalde se procede a tomar votación y con todos los votos a favor se aprueba el Acta Nro. 52. **SEXTO PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación de Herederos Reyes Córdova.** – Señor Alcalde. – En este punto voy a solicitar la intervención del Arq. Diego Mosquera. Arq. Diego Mosquera. – Buenos días señor Alcalde, buenos días señores concejales, buenos días compañeros. Mediante petición realizada por el señor Gonzalo Reyes Córdova, quien en el año anterior se le aprobó un levantamiento planimétrico en el área urbana por el sector del mercado, aquí en el área cantonal; la problemática surge, cuando al momento de celebrar las escrituras individuales de cada lote la Notaria requiere como requisito previo, que la aprobación se otorgada mediante Concejo. Siendo este el primer caso que llega a nuestro conocimiento; por cuanto, el fraccionamiento solamente es de cinco lotes; y, cuando se trata de una urbanización con más de diez lotes, se pasaba a Concejo; sin embargo, en la Notaria en Machala le piden que esta aprobación no venga solo desde la parte técnica, sino mediante una resolución de Concejo; por lo tanto, se ha adjuntado toda la documentación para el caso, se ha emitido un informe técnico en cual se va desglosando todos los antecedentes; esto es, que en fecha 26 de abril el Señor ingresa el trámite para el fraccionamiento, debido a problema de salud y contagios de COVID, no pudieron continuar en las mismas fechas por lo que retomaron el trámite en noviembre; tanto así que la aprobación del fraccionamiento se la realiza el 26 de noviembre. Este fraccionamiento consta de cinco predios con una superficie aproximada de cada lote de trescientos cincuenta y seis metros, doscientos cuarenta y tres y doscientos noventa y cuatro metros; y, la línea de fábrica nos dice que el lote mínimo es de ciento cincuenta; es decir, este fraccionamiento cumplía con todos lineamientos de la línea de fábrica y permiso de uso y ocupación del suelo; razón por la cual, al cumplir con todos los requisitos, desde la parte técnica se procede a realizar la aprobación del fraccionamiento; sin embargo por el pedido adicional que ingreso el señor la semana

anterior, se puso a consideración de Concejo, para que sea analizado y se pueda aprobar. Nosotros por ejemplo en la Ordenanza de fraccionamientos tenemos en el Art. 65: “Para aprobar los planos de urbanizaciones, lotizaciones, fraccionamiento entre herederos o a favor de legitimarios, fraccionamientos agrícolas y de centros poblados o rurales, se requerirá el informe técnico del Departamento de Planificación según las determinantes de las categorías de ordenamiento y el informe legal, cuando usted lo requiera. En su orden, con los que el Concejo Municipal los aprobará o rechazará. Esta aprobación no constituye autorización para transferir el dominio y en general para enajenar los lotes de terreno, sino únicamente permiso de licencia para empezar con la ejecución de las obras de infraestructura. Como se observa, en nuestra Ordenanza tenemos contemplado como que todo fraccionamiento debería pasar por aprobación de Concejo; entonces nosotros, igualmente vamos a iniciar un análisis para ver si efectivamente se tendría que pasar todos los fraccionamientos para aprobación de Concejo o en este caso, un caso particular que le solicitan en la Notaría de Machala lo solicitan. Anteriormente, en todos los fraccionamientos que se ha tenido, no ha existido ningún pedido de esta similitud, debido a que, en las notarías donde se ha realizado, por lo general han sido en Cuenca, Santa Isabel y Pucará; estas creo que son las primeras que están de Machala, razón por la cual se obtuvo esta petición. Señor Alcalde. – Muchas gracias Arquitecto, tal vez alguna inquietud al respecto para ir evacuando el punto. Ab. Edison Chávez. – Alcalde, compañeros, tengo una pequeña duda, con relación a la exposición realizada por el Arquitecto, que prácticamente ustedes aprobaban los fraccionamientos que no sobrepasen de 10 lotes, caso contrario como Concejo nos correspondía aprobar, según lo que entendí; sin embargo, el requirente ha solicitado que nosotros aprobemos pese a que son cinco lotes, porque en la Notaría de Machala lo han pedido así; y, usted acaba de leer el Art. 65 de la Ordenanza, en la cual no se menciona de forma específica que pasado los diez lotes, se tenga que aprobar o se tenga que hacer la resolución; por lo contrario, hace una referencia general. ¿Cómo ustedes hacían antes de este problema? Porque, entiendo, no hay ningún inconveniente en el fraccionamiento, sino más bien a pedido del señor Usuario, nosotros tenemos que dar una resolución. Ahora mi preocupación se enfoca, por cuanto debería existir un pronunciamiento por parte de jurídico, sobre por qué nosotros como Concejo debemos pronunciarnos sobre algo que ustedes ya lo venían haciendo en los demás actos; o en qué artículo de la Ordenanza se basaban para que los fraccionamientos que sean menores a diez, no requieran de autorización del Concejo, o existe un vacío donde nosotros tenemos que aprobar todos los fraccionamientos, de ser así, no habría otra alternativa; pero nos están haciendo caer en cuenta la Notaría y no nosotros mismos. Eso como duda, antes de tomar un punto de acuerdo. Ab. Johvanny Abarca. – Señor Alcalde, señores Concejales, buenos días, Dra. Estefanía, buenos días, compañeros Técnicos, buenos días. Justamente me iba a referir a la situación que comenta el Ab. Edison Chávez y acotar un punto más como observación, me imagino que por la autonomía y la independencia de cada Institución, me imagino, desconozco, si es que la Ordenanza de fraccionamiento de del cantón Machala, a lo mejor pasado los cuatro o cinco lotes, ya pide que sea aprobado por el Concejo, me imagino; mi duda iba hacer la misma pregunta a los Técnicos, por qué han aprobado los lotes menos de diez, sin necesidad de resolución de Concejo, a pesar de que como ya lo manifestó el Dr. Edison Chávez, la Ordenanza es de carácter general; por lo que, al no existir una especificidad, dentro de los lotes mínimos o máximos que puede ser aprobado por Concejo, pues se genera muchas ambigüedades que nos da para malas interpretaciones, sería de corroborar si es que la Ordenanza del cantón Machala de fraccionamiento para aprobación de lotes, lotizaciones, etc.; desconozco cuál será la

denominación de esa Ordenanza, requiere la aprobación del Concejo de más de cinco lotes, desconozco esa particularidad. Si es que es requisito dentro de la Notaria de Machala, porque haciendo una suposición o hipótesis que pueda que el Notario Primero o el Notario Segundo del cantón Santa Isabel a lo mejor así lo aprueba sin la necesidad de aprobación de la resolución de Concejo; en sí, eso tocaría tener en claro para emitir un pronunciamiento más sólido y no caer en ilegitimidades, ilegalidades o ambigüedades que se generan en este tipo de situaciones. Eso señor Alcalde y señores concejales. Arq. Diego Mosquera. – El trámite de fraccionamiento se lo ha venido haciendo con la misma metodología desde el año 2017 aproximadamente que se sigue el mismo proceso cuando superan los 10 lotes y cuando sobre pasa ya no se trata de un fraccionamiento, sino de una lotización con mayores características; cómo, por ejemplo: informes técnicos de factibilidad de servicios básico, de habitabilidad, etc. Hubo una ocasión, cuando se empezó a realizar la aprobación de planos mayores a 10 lotes, se pudo observar el Art. 65 de la Ordenanza, conversábamos con usted Doctor, y no recuerdo si fue con usted también concejal si sería más factible solo enviar solo los mayores a 10 lotes, porque caso contrario todos los fraccionamientos deberían pasar por Concejo, sería como que pasar, si ya cumple con todos, y no se pide mayor requisitos en los fraccionamientos menores, más que solo cumpla con el lote mínimo, área mínima, no existía mayor revisión; pero si se trataba de una división mucho mayor, era necesario analizar la densidad poblacional, los servicios básicos y todas aquellas particularidades que demandaban el caso; es por ello que se ha venido realizando de la misma manera para poder fraccionar hasta 10 lotes en la parte técnica y poder pasar a Concejo, siendo esta la razón de la metodología aplicada para la aprobación de fraccionamientos y lotizaciones desde el 2017. Arq. Adriana Martínez. – Buenos días Señor Alcalde, como efectivamente lo mencionaba Diego, hubo una reunión en la cual se habló y se estuvo analizando un poco la Ordenanza hace un tiempo atrás y habíamos quedado que los lotes superiores a diez iban a pasarse a Concejo y los que no quedaban para que sean resueltos por la parte Técnica; además, el Art. 5 de la Ordenanza de Fraccionamiento nos dice que a partir de diez lotes es obligatorio la dotación de infraestructura básica, servicios básicos, en nuestra Ordenanza. Aunque en este caso deberíamos analizar, y bueno en algún momento ya les había mencionado que nuestra Ordenanza tiene que ser reformada debido a que el COOTAD especifica que la parte de servicio básicos, áreas verdes y todo, es a partir del fraccionamiento en dos lotes, es decir, en cualquier tipo de fraccionamiento en el área urbana o rural de expansión urbana debe contener esta dotación; y, nuestra Ordenanza estaría un poco en contra de eso, porque ahí dice que a partir de los diez lotes; es por esa razón que se había manejado así, cuando dice diez lotes nuestra Ordenanza nos especifica que tiene que haber un cronograma de obras básicas; razón por la cual, tiene que ser aprobado por la Unidad de Agua Potable y ser pasado a Concejo para que aprueben el cronograma de ejecución de estas obras que no podía exceder los tres años. Con base a eso es que se había manejado así, cuando Diego estuvo a cargo, se habló de este tema porque se encontró esta inconsistencia, porque decía diez lotes, un lote, por qué no presentábamos ante Concejo, se estableció esto, mientras se reformulaba la Ordenanza, que desde mayo de 2020 se viene ya conversando de este tema más a profundidad y de una vez se quería reformar o sustituir la Ordenanza de tasas y todo esto es una cadena con el nuevo PDOT y los nuevos PUGS, entonces todas estas Ordenanzas deberían tener esta connotación. Doctor, ¿algún comentario con respecto a esto? Señor Alcalde. – Gracias Arquitecta Adriana, señores concejales ha sido la explicación de las dos partes, no sé si exista alguna explicación más que agregar señores concejales. Ing. Germán Córdova. - Gracias Señor Alcalde,

compañeros concejales, Doctora, Doctor, Arq. Diego, Arq. Adriana, este trámite se quedó en stand by, por el tema de dimensiones, extensión de los lotes, porque ellos se encontraban realizando el trámite anteriormente, ese era el único inconveniente por el cual no podían continuar el trámite. Pero ahora como ha mencionado el Arq. Diego Mosquera, ya no es el inconveniente, en atención a las intervenciones técnicas y jurídicas, está claro que en nuestra Ordenanza la aprobación por parte de Concejo se da a partir de los diez lotes; en este caso la parte Técnica está aprobada; razón por la cual, no le veo viable la aprobación por parte del Concejo, por cuanto ya existe una resolución técnica; en todo caso, como manifestaba el Doctor, puede ser que en Machala exista una Ordenanza de esa índole y esa sea la razón por la cual están solicitando este requisito, pero ya eso sería una particularidad. Señor Alcalde. – Gracias compañero Germán, tal vez alguien más tiene alguna inquietud o duda. Ab. Johvanny Abarca. – Sí señor Alcalde, respondiendo al cuestionamiento que realiza el señor Vicealcalde, nosotros poseemos una Ordenanza y no podemos ir en contra de una normativa ya establecida y regida para el cantón Pucará; en esta virtud, mi recomendación sería que se levante un informe técnico y jurídico para justificar esa situación. El Notario de Machala a lo mejor porque existe una Ordenanza allá y él trabaja con esa Ordenanza, por encontrarse en esa jurisdicción y ser de carácter vinculante para ese cantón, a lo mejor pide ese requisito; también sería necesario averiguar si el Notario del cantón Pucará o de Santa Isabel exigen esos requisitos, porque si llama la atención; pero en sí el Concejo no puede hacer una excepcionalidad de aprobar un fraccionamiento de cinco y que sea contrario a la Ordenanza; si bien es cierto de carácter generalizado, no se puede volver a caer en ambigüedades; reitero mi recomendación es que se levante el informe técnico jurídico para sustentar y viabilizar esa situación. Ab. Edison Chávez. – Señor Alcalde, sobre el mismo tema coincidir con lo que dijo el compañero Germán y aportar al criterio del Doctor Johvanny, hay una cuestión que me preocupa un poco, es el tema, aunque no le entendí muy bien a la Arq. Adriana en la parte inicial decía que en el Art. 5 de la Ordenanza que tenemos ciertas características por eso ya en la práctica hemos venido haciendo que después de los diez lotes el Concejo Cantonal apruebe, conforme lo entendí; si es que específicamente en el Art. 5 o en uno de los artículos de la Ordenanza nos dice que pasado los diez lotes el Concejo Cantonal debe aprobarlo no habría ningún inconveniente, yo personalmente diría: nosotros como Concejo, este momento no estaríamos en la posibilidad de hacer una resolución para poder dar el visto bueno de algo que técnicamente lo han venido haciendo, por eso coincido con lo que manifestaba el Doctor, a lo mejor en Machala se esté haciendo de otra forma pero acá se tendría que justificar técnica y jurídicamente porque el Concejo Municipal de Pucará, en atención a algún artículo de la Ordenanza ha venido actuando de esa forma; porque además, la Notaria no debería pedirnos esos temas porque es una Institución muy aparte, se sobre entiende que la aprobación del Municipio ya está; y, ellos solo tendrían que hacer la escritura en base a lo que está aprobado. Me parece raro, pero este problema no tendría que ser resuelto por el Concejo, de mi parte Alcalde y compañeros concejales que no deberíamos nosotros tomar un punto en este sentido, sino más bien decirle que ya existe documentación técnica-jurídica que justifique; además, el técnico ya está dando el visto bueno, nosotros tampoco estamos en contra de eso; sino que más bien no se debería haber incluido dentro del punto del orden del día, seguro que se está teniendo en cuenta en este momento; y, para justificarle a la persona solicitante solamente tendríamos que presentarle un informe jurídico-técnico explicando la razón del por qué nosotros como Municipio hemos aprobado de esa manera. Señor Alcalde. – Gracias compañero Edison

Chávez, precisamente de pronto por el desconocimiento de la parte interesada sobre los trámites a seguir; entendemos de alguna forma el Municipio de Pucará, al ser autónomo la Ordenanza dentro de su jurisdicción sirve aquí en la Notaria de Pucara. Sin embargo, a pedido de los ciudadanos, quienes han requerido que pase a Concejo; razón por la cual, yo creía necesario que el Concejo conozca y haga su respectivo análisis y debate como el que estamos haciendo, para tranquilidad de la gente, quienes han requerido se lleve a cabo de esta manera. En este sentido, consulto señores concejales, con la sugerencia realizadas por los abogados, estos es que se levante un informe técnico jurídica y se le responda a la parte interesada al respecto: ¿continuamos debatiendo el tema, se suspende el punto o acogemos el punto? Agr. Eddy Redrován. – Compañeros yo creo que, coincidiendo con el tema jurídico y del compañero Chávez, por relacionar algunos proyectos que han pasado pues yo creería que desde secretaría al ingresar la información para solicitar que se pase a Concejo se debería dar una respuesta jurídica en base a las ordenanzas que nosotros tenemos, pues mal haríamos nosotros como Concejo en intervenir en cuestiones administrativas, pues creo que todo respaldo de la administración es la normativa vigente que se elabora conforme nuestros planes de ordenamiento territorial. Yo si quisiera que, en los procesos futuros secretaria pueda hacer un análisis y darnos respuestas antes de pasar a Concejo; justamente de parte de secretaria al contar con un Abogado debería ayudarnos con ese tema para lo que tenga que pasar al Concejo pase y ya desde secretaria se dé un punto de vista porque razones no tiene que pasar a Concejo, nosotros incurriríamos en un error en meternos en cuestiones administrativas, que obviamente nuestra parte técnica tiene que valerse de nuestras ordenanzas, sugiero se tome en consideración para la secretaria que no está y para usted Doctora cuando nos ayuda que nos dé una mano. Lic. Jorge Berrezueta. – Gracias por el espacio, reiterarles el saludo a todos y a todas, en cuanto a este tema, para ir evacuando, creo que la parte de avalúos y catastros más la parte jurídica, tiene muy claro el mapa, la Ordenanza es muy clara simplemente habría que regirnos al cien por ciento a ella, y si es que algo hubiere de lo que allí debe estar o que alguna notaría a nivel nacional pueda solicitar, considero más bien, que no tiene conocimiento de la normativa a nivel cantonal, claro conociendo que las leyes son universales, para todos, pero cada cual tendría su particularidad, por ende entonces argumentar todo lo que nuestra institución tiene para responder justamente al pedido del fraccionamiento que hacen los compañeros; en este sentido, demos la respuesta que requiere el usuario. Arq. Diego Mosquera. – Retomando la Ordenanza, hay que tener en cuenta que no se detalla específicamente cuales aprobaciones pasan al Concejo y cuales no; sin embargo, se maneja de manera general qué para aprobar los planos de urbanización de lotizaciones, todas las aprobaciones, digamos así, tienen que pasar a Concejo, es por ello que la solicitud del señor se ha pasado a Concejo en base al artículo que está estipulado en la Ordenanza. Se podría decir que se ha seguido el procedimiento y se ha adjuntado los informes técnicos en los cuales se indica que cumple con los lotes mínimos, con las áreas de frente mínimos y todo, eso sería como que cumple con la parte técnica y se podría continuar con el procedimiento que está estipulado en la Ordenanza de aprobación del Concejo; solo que, anteriormente no se lo hacía, pero como ya se mencionó, se estuvo conversando para ver cómo mismo, si se realiza la reforma y se estipula esto en una nueva ordenanza, pero en la actual que tenemos ya está estipulado de manera general haciendo referencia a los fraccionamientos, siendo este el fundamento para pasar la solicitud de los señores a Concejo. Ing. Germán Córdova. – Gracias una vez más, bueno, tal vez ahí exista un vacío, como mencionaba anteriormente el compañero Edison Chávez, pero también ya se ha hecho algunos

trámites y se ha aprobado desde la parte técnica, bueno habría que revisar; en este sentido al no existir una claridad concisa, me atrevo a realizar una sugerencia, esto es, suspender el punto, reunirnos las partes pertinentes y hacer un análisis profundo, y si es que hay que dar una respuesta de Concejo y ya si es que es solo administrativa y técnica se dará la respuesta desde allí, a fin de dar una respuesta a la ciudadanía. Señor Alcalde. – Compañero Germán, consulto, ¿Era sugerencia o moción?, para poder proceder. Ing. Germán Córdova. – Era una sugerencia, por eso decía si de pronto es pertinente que se deba dar una respuesta desde el Concejo si así lo es habría que suspender, porque, parece que hay algún vacío como menciona nuevamente el Arquitecto, pero ya se ha dado trámite anteriormente y solamente la salvedad de diez lotes para arriba se sometía a Concejo, a eso me refería; pero, si ya es una respuesta administrativa y técnica yo pienso que ya está resuelto, la parte técnica ya ha autorizado. Tienen una salvedad que a lo mejor, quieren cumplir una normativa de su localidad, más no tampoco es un requisito de la propia notaria, entonces eso, ya no nos incumbe, no se puede interceder a la autonomía nuestra, por cuanto tenemos nuestras propias Ordenanzas, eso quería poner en consideración; y, si es que hay que dar una resolución de parte del Concejo, lo más viable sería suspender el punto, para poder conversar entre la parte técnica y legal, obviamente la comisión para ver si se puede dar una respuesta o no. Si tiene algún criterio los compañeros, elevo a moción. Lic. Jorge Berrezueta. – Coincido con el criterio el compañero y considero que es lo más coherente suspender el punto para revisar justamente con la normativa que tenemos, argumentar y justificar el sí o el no, en cuanto al proyecto de fraccionamiento y de alguna manera responder tal cual está estipulado en nuestra normativa; en tal virtud, apoyo la moción presentada por el compañero Germán. Secretaria. – Por disposición del señor Alcalde se procede a tomar votación, con todos los votos a favor el I. Concejo **RESUELVE:** Suspender para que se pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto para que el punto sea analizado de forma técnica y jurídica. **SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento, Análisis y Aprobación en Primer Debate de La Ordenanza para El Cobro de Valores por Concepto de Tasas de Servicio para Prevención, Mitigación, Extinción de Incendios por Parte del Cuerpo de Bomberos de Pucará.** – Señor Alcalde. – Gracias Doctora, en este punto, yo voy a solicitar la intervención del compañero Eddy Redrován, que estaba haciendo uso de la palabra anteriormente por el tema de la Ordenanza. Agr. Eddy Redrován. – Bueno compañeros del Concejo y todos, como es de su conocimiento en la penúltima reunión del año anterior se presentó una propuesta, un informe a la Ordenanza, en este caso para el cobro de la tasa de servicios que presta el Cuerpo de Bomberos; si bien es cierto se han venido desarrollando algunas actividades por parte del cuerpo de bomberos pero como ustedes saben la recaudación que ellos hacen por los servicios que prestan, es muy deficiente; sin embargo, en algunos casos debemos considerar, como es de conocimiento de todos nosotros, en el sector comercial, agrícola, minero, todas las actividades donde se pueda considerar un factor de riesgos, donde podría intervenir el Cuerpo de Bomberos, actos que queremos cubrir para que de alguna manera la ciudadanía, que interviene en alguna actividad comercial se sienta también protegida. Pero como ustedes saben todo tiene un costo, para emitir un certificado, cualesquier una hoja simple tiene un costo; en este sentido, he presentado una propuesta que se ha trabajado igual en la parte jurídica, técnica, con el Cuerpo de Bomberos y que ha sido el informe puesto en conocimiento de ustedes; entonces yo apelo a la sensibilidad de ustedes, de la propuesta que se está presentando, para que se apruebe hoy en primer debate, y cualesquier cambio que se deba realizar, se lo analice en las Comisiones en relación a la presente Ordenanza para tratar en segundo debate

cualesquier cambio que se pueda dar, somos susceptibles a errores y si es necesario realizar cambios se los realizará, sin dejar de lado que necesitamos que esta Ordenanza se ejecute lo más pronto posible, puesto que el Cuerpo de Bomberos, no posee una ordenanza, una normativa para cumplir en el cantón en todos los campos que no se ha estado cumpliendo. Por esa razón con la información que se ha adjuntado a todos ustedes, sugiero se dé el visto bueno para aprobar en primer debate y estamos prestos para seguir analizando previo al segundo debate cualquier cambio que vaya a tener la ordenanza. En tal virtud, elevo a moción para que se apruebe en primer debate la Ordenanza para el cobro de valores por concepto de tasas de servicios para prevención, mitigación, extinción de incendios por parte del Cuerpo de Bomberos del cantón Pucará. Señor Alcalde. – Señores concejales si no hay ninguna otra intervención al respecto, por favor señores concejales. Lic. Jorge Berrezueta. – Creo que el Cuerpo de Bomberos mucho tiempo atrás venía justamente solicitando esta normativa que de alguna manera coadyuve a su mantenimiento dentro del cantón Pucará, por este ente se cobraba de alguna manera centavos por las inspecciones o algún documento habilitante; en este sentido, creo que no les servía casi nada, por cuanto, el trasladarse a algunas partes de nuestro cantón es costoso por el difícil acceso y el alto costo del combustible; por ende, esta normativa les permitirá desarrollarse y tener mayor sostenibilidad; razón por la cual, apoyo la moción del compañero Eddy Redrován. Abg. Edison Chávez. – Saludarles nuevamente, quería incluir en la moción que la Ordenanza se pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto para el respectivo análisis. Ing. Germán Córdova. – Precisamente, es esta la razón, todos ya teníamos conocimiento, el día de ayer llamaba Don Marcelo con este interés, justamente decíamos que hoy se iba a conversar e incluir en el punto del orden del día, para aprobar en primer debate, para luego analizar, revisar las dos comisiones o las que tengan que incluirse, ya sea la parte económica, la parte tributaria del Municipio, de igual manera la parte legal y el Cuerpo de Bomberos, y dar la mejor viabilidad, sobre todo en los valores que netamente es tributario. Secretaria. – Por disposición del señor Alcalde se procede a tomar votación, con todos los votos a favor el I. Concejo Cantonal **RESUELVE:** Aprobar en primer debate la Ordenanza para el cobro de valores por concepto de tasas de servicios para prevención, mitigación, extinción de incendios por parte del Cuerpo de Bomberos del cantón Pucará y se pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su análisis. **OCTAVO PUNTO: Informe de los señores Concejales.** – Lic. Jorge Aníval Berrezueta. – El accionar de nosotros como Concejales, todos los días al servicio del cantón, bueno más bien informarles, darles a conocer, que he mantenido el día sábado una reunión con el Sistema de Agua Potable para riego denominado Guarumal - Sarayunga. Justamente se está pretendiendo trabajar con la prefectura en un proyecto macro donde se le incluya a siete comunidades de la zona baja y media del cantón Pucará, por ende, más bien pido a ustedes compañeros concejales, señor alcalde, compañeros técnicos en lo posible ayudar a difundir este proyecto ya que se están haciendo los levantamientos topográficos desde Cerro Negro hasta la zona baja; por tal razón, quiero apelar a través de ustedes para que se sumen al proyecto ya que es de gran importancia para quienes posean los predios por esos lugares; por otra parte, compañero alcalde, en dos reuniones anteriores manifestaba el asunto del estado de la vía Tullusiri - Cerro Negro, está un poco crítico, en este fin de semana hubieron algunos inconvenientes con el tránsito hasta ese sector. El pedido de algunos compañeros, que ruegan de la manera más comedida enviar algún equipo caminero para de alguna manera eliminar el lodo que se encuentra en la calzada, un pedido especial de los moradores que se encuentran en los lugares de Cerro Negro, Peñas de Mollepongo,

Vivar Alto. Si existiera la posibilidad de disponer unos dos días de la Moto Niveladora, que es el instrumento más necesario en ese tramo. Lo demás lo haré llegar por escrito.

Ab. Edison Oswaldo Chávez Guamán. – Señor Alcalde, compañeros quería mencionarles dos cuestiones que tengo dudas, la primera, en el centro de salud mantuvimos una reunión el día miércoles, donde se pidió por parte del personal de salud que se lleven a cabo las investigaciones, por cuanto, este momento no tenemos obstetricia, razón por la cual nos pidieron que se comente con la Directora para ver que ha sucedido con esa partida al igual que con la partida del odontólogo, al momento nos encontramos con un solo odontólogo en el centro de salud; igualmente, los médicos rurales que tenía que incorporarse hasta lunes o viernes de la semana anterior, estamos con la mitad de personal según el Director del Centro de Salud, quien también tenía esa preocupación, esperemos esta semana ya se reincorporen, caso contrario pedirle al Concejo y a usted Señor Alcalde, solicitar una reunión con la Directora sobre estos temas que, no quiero decirlo, pero generalmente ocurre cada cuatro meses, uno se sobre entiende que ya está como normal y nuevamente vienen problemas de este tipo. El laboratorista lo llevan para Santa Isabel, y luego ya no viene, antes pasaba de lunes a viernes, por la pandemia lo llevan y ahora solo vienen a coger muestras el día miércoles en una hora veinte y cuatro personas y después a la semana siguiente le dan el resultado de las muestras. Cosas de este tema que antes ya habíamos superado, pero nuevamente se ha complicado. Pedirle señor Alcalde, compañeros concejales, no sé si podemos hacer una comisión nuevamente para conversar con la Directora. En cuanto al tema de la vía San Francisco – Pelincay, no sé qué paso, si ya está subido al portal nuevamente la construcción, en el mes de diciembre estaba previsto, tampoco se ha habido subido, no sé si habrá una explicación sobre eso para también responder a la ciudadanía sobre este tema señor Alcalde. El otro tema que quería mencionar en el orden del día, pero se me fue, con la Arq. Adriana estábamos trabajando en la Ordenanza para el cobro del uso de suelo, de los predios, por los servicios técnicos administrativos ya desde un año atarás; entonces justamente queríamos que usted señor Alcalde revise, para que se pueda también plantear en el orden del día, es una Ordenanza que tiene cincuenta y cinco artículos, si mal no recuerdo, que sería prudente también incluirlo en el orden del día de la próxima semana y le pido que revise, hemos estado trabajando también con la Dra. Estefanía, ella también reviso, igualmente el Dr. Johvanny, pero como ya es bastante tiempito a lo mejor ya nos hemos olvidado. Está de iniciar con estas ordenanzas para evitar los inconvenientes que hemos tenido justamente con lo que hablábamos en el punto anterior para poder analizarlo de mejor manera. Esos tres puntos señor Alcalde, lo demás lo pasaría por escrito.

Ing. Germán Alcívar Córdova. – Agradezco nuevamente por la intervención. Tres puntos específicos, el primero, el tema del derecho de energía eléctrica para la Asociación 9 de Marzo de Pelincay, que está pendiente, con algunas reuniones que se pudo realizar un acercamiento, la última que se hizo en Cuenca, el compañero Jorge Aníval que acompañó con el Director Regional, tuvo algunos resultados buenos, que había comentado anteriormente, entonces eso fue a vísperas de navidad y después el Ing. Supo llamar al Ingeniero Carvajal, que obviamente es el Técnico que está a cargo de la parte eléctrica, entonces con la respuesta de que la Empresa Eléctrica va a poner todo lo que son materiales y la Asociación va a poner lo que es la mano de obra técnica, lo que es cableado más el costo del cambio del transformador que se ve allí. Para ello tenía que el Ing. Carvajal hacer unos ajustes o cambios al estudio que ya lo hizo anteriormente; entonces si quisiéramos que se apresure un poquito, la gente está bastante preocupada porque ellos quieren producir queso, tienen pedidos, pero por la energía eléctrica no pueden producir el queso se había

conversado también con el Ingeniero, estimaba que hasta la primera semana de enero se pueda resolver eso, pero todavía no está, ¿o ya estará por terminar? Quisiera pedirle alcalde para que se pueda tener la reunión con el Ing. Delgado, responsable de la Centro Sur de Santa Isabel, y allí se pueda ya planificar y coordinar y ver los valores, cuanto le toca a cada parte. Eso por un tema Alcalde, otro tema también acotando lo que es la parte de la salud, por dos denuncias verbales, la semana anterior, de dos ciudadanos, hay muchas quejas en tema de salud, sobre todo en el trato; si bien es cierto, conocedores de la situación económica, no hay medicamentos y todo eso, pero ellos dicen no importa que me dé una receta y yo voy y compro, el tema es que ha existido algunas situaciones bastante dolorosas. Hay un caso, bueno que se ha dado el año anterior, con los anteriores médicos, han llegado con un niño que se ha clavado un palo en la carita, y dicen que no le han atendido que solo ha salido un señor que ha estado haciendo construcción en la tarde; bueno habría que corroborar también de la otra parte, pero bueno, que hay bastante ineficiencia en la parte de la atención que les dejan esperando mucho tiempo, que gente de lejos se está regresando de tarde, el tema, justo de lo que mencionaba de la partida de la obstetricia que no está; y, también de la Doctora Patricia, no sé cómo está la partida de ella. Ella creo que trabaja en Santa Isabel, un tema, la partida titular y no hay en el centro de salud y también el tema del laboratorista que llega un solo día a la semana y es un problema por la gente que llega hacerse los análisis y no hay. Entonces más bien hay clamores de la gente, sabe alcalde, compañeros concejales, tomemos oído a esto, entonces más bien es un comentario de todos nosotros mismo y sumarme de pronto si se puede generar una audiencia con la Directora. Eso sería de mi parte señor alcalde, compañeros concejales, lo demás pasaré por escrito. Agr. Eddy Ramiro Redrován Reyes. – Mi informe lo pasaré por escrito, no más referirme algunos pequeños temas lo más rápido. Creo que el tema de salud es una preocupación para todos, lo más acorde sería generar una reunión, pues la Directora de nuestra Zona, me han dicho que es una persona que va a trabajar en campo, entonces más bien sería invitarle a ella a una reunión acá con todo el Concejo, en este caso los Doctores, el Director del Subcentro de Salud y algunos ciudadanos para poder tratar esos temas. Yo había aprovechado la oportunidad ahora que hubo la mesa de trabajo con el Gobernador, la Directora Zonal, pues ahí ese viernes me había mencionado que no van a contratar más médicos por las cuestiones económicas, pero que tenían la idea clara de que no es que se vaya a contratar más médicos, sino más bien las partidas que ya están contratadas, obviamente eran de Pucará y se están usando en Santa Isabel, tal es el caso de la Doctora Patricia, que es una médico de planta que está trabajando en un dispensario de Santa Isabel, averiguar de la obstetricia y el odontólogo y el médico familiar, son partidas que nos pertenecen; de laboratorista nos supo manifestar que va hacer una red que necesita mantener al personal donde hay más acogida, nosotros por este lado saldríamos perdiendo, sino más bien centrarnos en que por las cuestiones geográficas de nuestro cantón no es posible que nuestra gente viaje tan lejos, porque para que la gente viaje al centro cantonal ya es un tema, mucho más para salir a Santa Isabel, sobre todo por la situación de los recursos económicos; entonces para anclar con esa idea, sería bueno generar una reunión con ella acá mismo, si es posible en el mismo centro de salud, pues ella ha manifestado la voluntad de trabajar en territorio, esperaríamos la acogida de ella; eso en cuanto al tema de salud, todo lo demás lo presentaré por escrito. **NOVENO PUNTO: Informe del Señor Alcalde.** – Muchas gracias señores concejales, voy a contestar algunas inquietudes que los compañeros fueron desojando. En cuanto a la vía a Cerro Negro, estamos pendientes señor concejal ruego, bueno obviamente la gente no tiene por qué esperar; sin embargo le quiero

comentar desde el día lunes la una moto niveladora se encuentra trabajando en la vía de aquí del centro hacia la Florida, estamos lastrando esa vía, y la otra maquinaria se encuentra, como ustedes tienen conocimiento en el trayecto Quinoas a Tipoloma, en ese trabajo no podemos tocar en este rato; sin embargo, voy a coordinar después de esta reunión con la parte Técnica para ver cómo podemos hacer para responder. El compañero Edison decía del tema sobre la vía de Pelincay, de lo que conversé con el Director de Obras Públicas, para el catorce está listo nuevamente todos los procedimientos que corresponde para subir nuevamente al portal de compras públicas, compañero Edison; también, como converse personalmente con usted el otro día frente a mi casa, yo hable con la Doctora, con la Directora en este caso salud, está previsto más bien que yo le confirme. Luego de esto, coordinaré una prueba de COVID para mí, luego con la Directora para coordinar fecha y hora, y le avisaré compañero Chávez para saber si nos recibe a todos o a una brigada. En el tema del derecho a la luz, para la organización 9 de Marzo, el Ing. Estuvo de cabeza en el proyecto, pero resulta que desde ayer le aislamos por el tema de que dio positivo al COVID, está un poco afectado de su salud, entonces está ahí, más tarde le consultaré a ver cómo avanza el tema primero de salud, y luego, él está hecho cargo del tema, esta de cajón en este tema de la actualización, por ese lado señores concejales, en esta semana el día jueves, voy a mantener un reunión con la señora Prefecta aquí en Pucará, por el tema de las vías; y, entre otros temas señores concejales, les hago conocer, también quería, como decía alguien, el concejal, es pedirles de favor que me ayuden compartiendo la información, el día de ayer estuvo conmigo Kevin Reyes, hoy le hicieron la prueba resultó positivo, está aislado, entonces para evitar este tipo de contagios, avisar a la ciudadanía de que estamos recibiendo uno por organización o por comunidad, para evitar el tema de contagio; porque si es bastante comprometido el tema de que hay bastante gente, como vienen de varias comunidades, entonces se llena el despacho, en ese sentido señores concejales, cualquier otra cosa les estaré haciendo conocer y mi informe será ya pasado por escrito. **DÉCIMO: CLAUSURA.** – Siendo las diez horas con veinte y cuatro minutos, habiéndose agotado todos los puntos a tratarse en este orden del día el Señor Alcalde del GADMP declara clausurada la sesión. Para constancia firman en unidad de acto, el señor Alcalde y la suscrita Secretaria (S) que Certifica. - Lo Certifico.

Sr. Luís Rodrigo Yáñez Cedillo

ALCALDE DEL CANTÓN PUCARÁ

Ab. Estefanía Tapia Cárdenas

SECRETARIA DE CONCEJO (S)

RAZÓN: Siento como tal, que el acta que antecede se **aprobó** en la sesión ordinaria desarrollada el día **martes dieciocho de enero de dos mil veintidós**, con observaciones de digitación.- lo Certifico.

Pucará, 18 de enero de 2022

Andrea Tapia Cárdenas

SECRETARIA (S) DE CONCEJO